



ACADEMIA DE INGENIERÍA

MÉXICO

AI/DA/004/2015

México, D.F., a 12 de junio de 2015.

**Lic. María del Carmen Tozcano Sánchez
Titular de Normatividad de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente**

Estimada Lic. Tozcano Sánchez:

Adjunto al presente sírvase encontrar el Testimonio Final por nuestra participación como Testigo Social correspondiente en la Licitación “Proyecto Integral para la Construcción del Hospital General Regional 260 Camas, que se ubicará en el Municipio el Marqués, Querétaro”.

Agradeciendo la atención que se sirva otorgar al presente, reitero a usted la seguridad mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Fís. Patricia Zúñiga Cendejas
Representante Legal y Directora Ejecutiva

c.c.p Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro. Presidente de la Academia de Ingeniería.
Ing. Godofredo Gardner Anaya. Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. IMSS.
Ing. Héctor Olguín Alonso. Titular de la División de Concursos y Contratos. IMSS.
Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante. Titular del Órgano Interno de Control. IMSS.
Expediente y Minutario.

NOTARIAS ASOCIADAS

Lic. Mario Rea Vázquez
NOTARIO NUM. 106

Guadalajara 191

Lic. Mario Filogonio Rea Field
NOTARIO NUM. 135

Col. Roma

C. P. 06700
TELS. 5564-0614 Y 5584-4910

México, D. F.

"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"
P R E S E N T E.

El suscrito Licenciado MARIO FILOGONIO REA FIELD, Notario 135 del Distrito Federal, hace de su conocimiento que:

Por escritura número 77,667 de fecha 8 de junio del 2015, otorgada ante el suscrito notario se hizo constar el PODER GENERAL que para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración, otorgo la "ACADEMIA DE INGENIERIA", ASOCIACION CIVIL, en favor de la Física PATRICIA ZUÑIGA CENDEJAS.

El primer testimonio de dicha escritura se encuentra en trámite para su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 11 de Junio del 2015.

Atentamente.


LIC. MARIO FILOGONIO REA FIELD.

EL NOTARIO 135 DEL DISTRITO FEDERAL





MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

TESTIMONIO FINAL QUE COMO TESTIGO SOCIAL PRESENTA LA ACADEMIA DE INGENIERIA, A. C., CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS DEL PROYECTO “PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO” CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO LO-019GYR119-T5-2015, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE PARTICIPÓ COMO TESTIGO SOCIALEL ING. FERNANDO LUIS ECHEAGARAY MORENO.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. CONVOCANTE: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 1.2. AREA: Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos.

1.3 FUNDAMENTO JURÍDICO:

- Artículo 134, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 3, fracción III, 27, fracción I, 28, 30 fracción II, 31, 45 fracción II, Artículos 36,38, 39, 45, 46, 47, 51, 54, 59, 78 de la Ley LOPSRM
- Artículo 40 de la LSS
- Artículos 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 47, 59, 61, 69, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS.
- artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación
- Manual de Organización de la Dirección de Administración el numeral 8.1.4.1.4.
- 38, 47, 59, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 70, 98 de su Reglamento
- Convocatoria

1.4 DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:

La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio no. UNCP/309/BMACP/0093/2015 de fecha 13 de febrero de 2015 designó como Testigo Social a la Academia de Ingeniería, A.C. y esta última designó mediante oficio número AI/DA/017/2015 de fecha 25 de febrero de 2015 al Ing. Fernando Luis Echeagaray Moreno, Académico Titular.

1.5 CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El contrato del Instituto Mexicano del Seguro Social con la Academia de Ingeniería A.C. se encuentra pendiente de firma.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

1.6 SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON:

- Ing. Héctor Olgún Alonso.- Jefe de División de Concursos y Contratos.
- Ing. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.- Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.
- Lic. Xianii T. Maldonado Chávez.- Jefe de División Operativa E0.
- Lic. Carla Janete Rojas Ramírez.- Abogada de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- Lic. Mayra Selene García Aguilar.- Abogada de la Coordinación de Legislación y Consulta.
- Arq. Alejandro Meza Peralta.- Coordinador de Proyecto de la División de Proyectos.
- Arq. Fabián Jesús Marmolejo Medina.- Coordinador de Proyecto región occidente de la División de Proyectos.
- Ing. Ignacio Alvarado Mendoza- Encargado del área de control de obras y finiquitos de la División de Construcción.
- Cynthia Martínez Nava.- Líder de Proyecto de la División de Proyectos.
- Arq. Cristian Hernández Orozco.- Líder de Proyectos de la División de Concursos y Contratos.
- Ing. Emerson Castillo Guadarrama.- Responsable de Proyecto de la División de Concursos y Contratos.
- Luis Niembro Álvarez.- Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Querétaro.
- Arq. Conrado Feregrino.- Jefe de Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Querétaro.
- Ing. David Piña Reich.- Jefe de Área de la División de Concursos y Contratos.
- L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista F. de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.
- Martha Elizondo Platas.- Analista de la División de Construcción.
- Marino Mendoza.- Analista de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.
- Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista de la División de Concursos y Contratos.
- C.P. Juan Manuel Del Valle M.- Analista F. de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.
- Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2 de la División de Concursos y Contratos.
- Lic. Karla Islas Alonso.- Analista de la División de Concursos y Contratos.
- Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2 de la División de Concursos y Contratos.
- Ing. Alicia Escamilla Estrada.- Auditor, Órgano Interno de Control.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- Arq. Gabriela Sisniega González.- Auditoría Interna, Órgano Interno de Control.
 - Ing. Edgar Olmos.- Auxiliar técnico.
- Lic. Alejandro Maturano Rodríguez.- Asesor Coordinador

1.7 ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPÓ EL TESTIGO SOCIAL:

1. Reunión con Servidores Públicos para conocer el Proyecto y Aspectos Fundamentales de la Convocatoria
2. Revisión de la Convocatoria y Bases de Licitación
3. Asistir a dos reuniones correspondientes a la Primera Junta de Aclaraciones
4. Revisión de Preguntas y Respuestas
5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
6. Revisión de la Documentación entregada por los licitantes
7. Revisión del Proyecto del Fallo con servidores públicos del IMSS
8. Asistir al Acto de Notificación del Fallo
9. Revisión del Contrato, de las Fianzas y Firmantes
10. Asistencia a la firma del contrato
11. Preparación del Testimonio

2.0 PARTICULARIDADES DEL PROYECTO

2.1. NOMBRE DEL PROYECTO

“PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO”

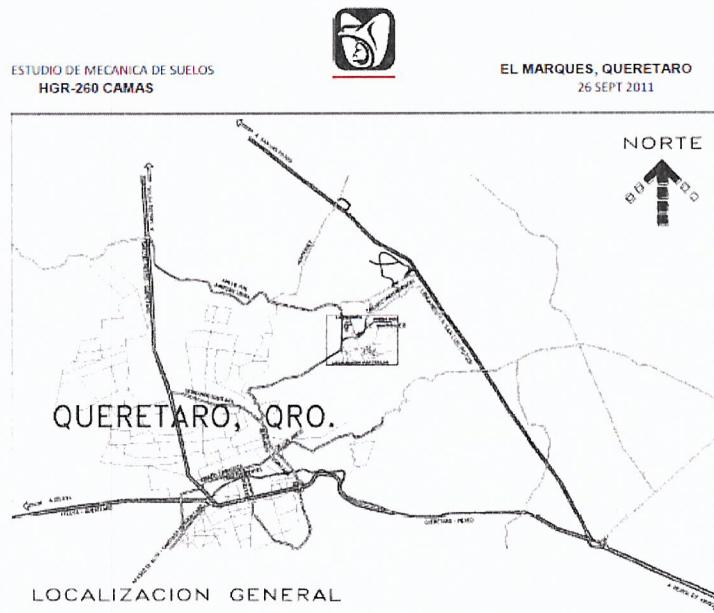
2.2 ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la División de Proyectos, de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ha programado la construcción de un hospital general regional de 260 camas, en el predio ubicado en av. Universidades 2^a etapa s/no., parcela 54-z3 p 1/1, ejido la Purísima, en el Municipio el Marques, Estado de Querétaro. Por lo que solicitó al Ing. Salomón Guzmán Flores, ejecutar el estudio de mecánica de suelos con el objeto de determinar las características desde el punto de vista geotécnico de subsuelo en el lugar y poder determinar la posible mejor alternativa de cimentación de las estructuras que integrarán el conjunto.

MÉXICO

2.3 UBICACIÓN DEL PROYECTO

Para la construcción del H. Gral-260 camas, se seleccionó el predio ubicado al noreste de la ciudad de Querétaro, en el municipio de el Marqués, en la Avenida Universidades, donde de acuerdo a los trabajos de urbanización ejecutados en este lugar que pertenece al Querétaro Moderno, cuenta con amplias vialidades que conducen a las universidades, centros modernos de estudio y fraccionamientos nuevos como "la Pradera" y "el Refugio" entre otros, así como un gran desarrollo urbano y comercial para esta área, la que se inicia a partir del Boulevard Bernardo Quintana en la ciudad de Querétaro, con el par vial de Fray Junípero Serra de gran extensión y que se incorpora a la carretera 57 que va a San Luis Potosí.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
HGR-260 CAMAS



EL MARQUES, QUERETARO
26 SEPT 2011



LOCALIZACION PARTICULAR

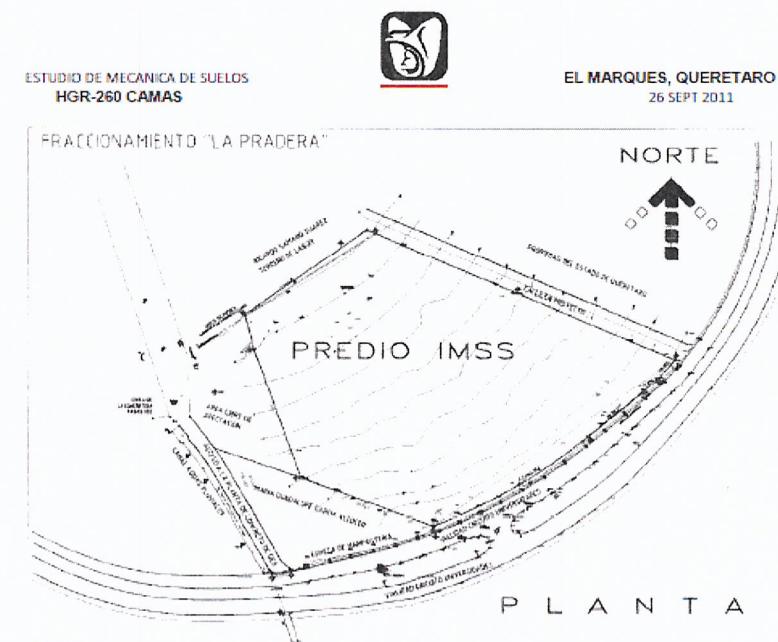
EL PREDIO SE UBICA EN UNA ZONA DE LOMERIO FUERTE A MEDIO, CON PENDIENTE GENERAL DEL 4.5% CON DIRECCION NORTE SUR, EN SU FRENTE PRINCIPAL SOBRE AV. UNIVERSIDADES PREDOMINA LA CURVA DE NIVEL 99.0 m, Y AL FONDO DE ESTE A UNA DISTANCIA MEDIDA SOBRE EL CENTRO DEL PREDIO DE 242.0 m, SE TIENE LA CURVA DE NIVEL 110.0 m, SOBRE EL FRENTE EN AV. UNIVERSIDADES LA VIALIDAD ES DE TRES CARRILES POR CUERPO CON FRANJA SEPARADORA DE HASTA 10.0 m DE ANCHO, TAMBIE EN CUENTA CON RETORNO VIAL CASI AL INICIO DEL PREDIO, DESDE LUEGO CON FUERTES DESNIVELES TRANSVERSALES Y PENDIENTE SUAVE EN EL SENTIDO LONGITUDINAL. CUENTA A LA VEZ CON DOS ALCANTARILLAS DEL TIPO CARRETERO, POR DONDE DESALOJA LAS AGUAS PLUVIALES EL PREDIO. EN LA PARTE POSTERIOR DEL MISMO SE TIENE UNA BARRA DE PIEDRA SUELTA DE HASTA 2.0 m DE ALTO, LA QUE QUEDA DENTRO DEL PREDIO.

GUZMAN FLORES SALOMON
INGENIERO CIVIL GUFS 420121QX9 CEDULA PROFESIONAL No.1442522

7

CALLE NETZAHUALCOYOTL No. 55, UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA, C.P. 55090, ECATEPEC EDO. DE MEX.
TEL: 57.99.42.91 E-mail: salomon@hotmail.com

2.4 ESTUDIOS PREVIOS A LA ZONA



PLANTA GENERAL DEL PREDIO IMSS EN ESTUDIO

EL PREDIO ES DE FORMA IRREGULAR COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA ANTERIOR. COLINDA EN SU LINDEROS NORTE DE 120.974 m CON TERRENOS DE LABOR DE RICARDO SAMANO SUAREZ, AL SUR EN LINEA CIRCULAR DE 240.744 m, CON LA AVENIDA UNIVERSIDADES, AL ORIENTE CON 273.505 m CON PROBABLE PROYECTO DE CALLE, Y CON TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO, AL ORIENTE EN TRES TRAMOS DE 114.84 m CON MARIA GUADALUPE GARCIA ALCOCER Y EN 111.72 y 29.74 m CON UN PREDIO LIBRE DE AFECTACION, POR DONDE SE ESTA EJECUTANDO EL ACCESO POR ESTE LADO AL FRACCIONAMIENTO "LA PARADERA" DE CASAS GEO. EN CUANTO A ALTURAS Y DE ACUERDO A UN BANCO DE NIVEL CON ELEVACION ARBITRARIA IGUAL A 100.000 m, UBICADO SOBRE TORNILLO EN BASE DE ARBOTANTE, EN EL CAMELLON DE AV. UNIVERSIDADES A 55.24 m A LA IZQUIERDA DEL PUNTO NUM 12 DEL PREDIO, DE ACUERDO AL PLANO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTIVO. LA PARTE MAS ALTA DE ESTE SE SITUA AL FONDO DEL PREDIO, DONDE

GUZMAN FLORES SALOMON
INGENIERO CIVIL GUFS 420121QX9 CEDULA PROFESIONAL No.1442522

3

CALLE NETZAHUALCOYOTL No. 55, UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA, C.P. 55090, ECATEPEC EDO. DE MEX.
TEL: 57.99.42.91 E-mail: salomonph@hotmail.com

3.- ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA CONVOCATORIA

Comprenderá la ejecución del PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

3.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.-

Esta licitación es de Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LO-019GYR119-T5-2015, de Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y que se publica en CompraNet el 26 de febrero de 2015 la Convocatoria.

3.2 ORIGEN DE LOS RECURSOS.-

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios.

Los recursos para el primer ejercicio fiscal son de \$117,339,655.00 (ciento diecisiete millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.), sin IVA, importe que deberá tomar en cuenta el licitante, en la elaboración de su proposición.

3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTAL.-

La aprobación se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B34/OP/005/17, de fecha 26 de enero de 2015, emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al Acuerdo ACDO.AS3.HCT.101214/268.P.DF., emitido por el H. Consejo Técnico.

3.4 MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento, el IMSS podrá solicitar al licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate,



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

mediante escrito dirigido al licitante, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de CompraNet, caso en el que se enviará un aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en CompraNet.

3.5. DE LOS TRABAJOS

3.5.1 DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN.-

Referente a la descripción de la planeación integral que el licitante debe proponer para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo deberá presentarse en 2 (dos) apartados.

a) De la planeación integral.

El licitante con base en los requisitos y condiciones previstos en los términos de referencia y atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar, deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control del Proyecto Integral, considerando el plazo establecido y requerido por el IMSS, que haga factible la ejecución total de los trabajos que comprende el desarrollo del proyecto ejecutivo, la construcción y el equipamiento.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la fase inicial para el desarrollo del proyecto ejecutivo y su interrelación con la fase de construcción, así como la del equipamiento, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en períodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, hasta el finiquito de los mismos.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- Actividades preliminares para obtención de datos de diseño.
 - Metodología para la presentación y desarrollo del proyecto ejecutivo.
 - Metodología para documentar, difundir, controlar y aplicar el proyecto ejecutivo autorizado, que se empleará en la ejecución del Proyecto Integral del Hospital General Regional de 260 camas que se ubicará en el Municipio de, El Marqués, Querétaro.
 - Actividades preliminares de gabinete y campo.
 - Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución del Proyecto Integral.
 - Levantamiento físico del estado actual del inmueble en caso de requerirse en los términos de referencia.
 - Organización de personal técnico-administrativo que se empleará en el desarrollo del proyecto ejecutivo y el de campo y soporte de sus oficinas centrales.
 - Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
 - Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
 - Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo del desarrollo del proyecto ejecutivo, la construcción y el equipamiento.
 - Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales, procesos constructivos y equipamiento.
 - Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
 - Implementación de sistemas de comunicación.
 - Implementación del plan de seguridad e higiene.
 - Plan de suministros de equipos de instalación permanente.
- b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.
- Estado actual del inmueble.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

MÉXICO

- Obra civil, incluyendo acabados.
- Obra electromecánica.
- Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.

El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos de construcción, considerando las actividades y, en su caso, subactividades incluidas en el presupuesto total de los trabajos, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en períodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado en la fase de desarrollo de éste, dentro del proyecto integral.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de Proyectos Integrales, al haber realizado trabajos similares en características, es decir Proyecto Integral, complejidad y magnitud, para que el IMSS cuente con elementos que le permitan evaluar estos aspectos.

Ubicación de los trabajos Circuito Universidades, segunda etapa s/n, (parcela 54 z-3 p 1/1), ejido la purísima del municipio de "El Marqués", Querétaro.

3.5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El plazo de ejecución del Proyecto es de 730 días naturales, con fecha estimada para su inicio 01 de junio de 2015.

3.6 DE LAS PROPOSICIONES

3.6.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.-

Cuando registre su participación en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera junta de aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos,



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación, en el sistema CompraNet.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

El licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado su proposición con los documentos que la integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

El representante del IMSS recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechara en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (Formato "D") que se adjunta para este fin; este formato se colocará al principio de la documentación distinta a la parte técnica y económica.

La recepción de la documentación que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos, que con el carácter informativo se anexa.

Tratándose de licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

Las proposiciones que se reciban, serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Además el licitante deberá entregar en disco compacto (CD), que se ubicará al principio de la propuesta técnica, la información y documentación contenida en los Anexos 2,3,3A,4,7,7A,8,9,10,11,12,13,13A,14,15,16,17, en archivos electrónicos con extensión xls., editables (Excel versión 97-2003) y los restantes con extensión doc., formato de texto editables (WORD versión 2003), independientemente de que sean presentadas en forma impresa y que deberá corresponder a la entregada en los archivos electrónicos.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

Los documentos que integran la proposición impresa, deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral.

3.7.- PARTE TÉCNICA DE LA PROPUESTA

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

II.11. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

El licitante, a su elección, deberá entregar, dentro o fuera del sobre que contenga su proposición, los documentos siguientes:

II.11.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que en su caso, se llegaren a formular por CompraNet.

II.11.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

II.11.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ubicarse o no en los supuestos del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 51, de la Ley.

II.11.4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y

Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

II.11.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada,

Del representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

II.11.6. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

II.11.7. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que manifieste que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

II.11.8. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados.

II.11.9. Escrito libre bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que considerara, en un plazo que no excederá de noventa días naturales a partir de la firma del contrato, que entregara una versión del proyecto motivo de la presente licitación en el software "Autodesk Revit".

II.12. Documentación técnica y económica de la proposición.

II.12.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

II.12.2. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados:

a) De la planeación integral.

- Actividades preliminares para obtención de datos de diseño.
- Metodología para la presentación y desarrollo del proyecto ejecutivo.
- Metodología para documentar, difundir, controlar y aplicar el proyecto ejecutivo autorizado, que se empleará en la ejecución del Proyecto Integral del Hospital General Regional de 260 camas que se ubicará en el Municipio de, El Marqués, Querétaro.
- Actividades preliminares de gabinete y campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución del Proyecto Integral.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble en caso de requerirse en los términos de referencia.





MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- Organización de personal técnico-administrativo que se empleara en el desarrollo del proyecto ejecutivo y el de campo y soporte de sus oficinas centrales.
 - Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
 - Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
 - Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo del desarrollo del proyecto ejecutivo, la construcción y el equipamiento.
 - Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales, procesos constructivos y equipamiento.
 - Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
 - Implementación de sistemas de comunicación.
 - Implementación del plan de seguridad e higiene.
 - Plan de suministros de equipos de instalación permanente.
- b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.
- Estado actual del inmueble.
 - Obra civil, incluyendo acabados.
 - Obra electromecánica.
 - Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.

El licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de Proyectos Integrales, al haber realizado trabajos similares en características, es decir Proyecto Integral, complejidad y magnitud, para que el IMSS cuente con elementos que le permitan evaluar estos aspectos.

II.12.3. Relación y currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

II.12.4. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

El nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, como máximo y mínimo, en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia.

Para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la convocatoria.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

Los trabajos realizados por su personal se tendrán acreditados con los que ha realizado la empresa, en los que sea comprobable su participación, por formar parte de ésta.

La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

II.12.5. Manifestación de subcontratación y carta compromiso del subcontratista.

II.12.6. Documentos que acrediten la capacidad financiera.

El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2013 y 2014, y el correspondiente al ejercicio actual (2015), cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General, Estado de Resultados.

2. Declaración fiscal anual, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2013 y 2014.

3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2013 y 2014 y el del ejercicio actual (2015).

4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado.

5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación en los 2 primeros meses.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior. Los licitantes extranjeros deberán entregar la documentación equivalente a los de su país de origen.

II.12.8. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos del proyecto integral objeto de la presente convocatoria, agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción de cada uno de ellos.

Se determina el 65% del valor de los trabajos, del grado de contenido nacional de los materiales, maquinaria y/o equipo de instalación permanente, en términos de lo dispuesto por el capítulo V, de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidas por la Secretaría de Economía o la que se encuentre vigente.

Así mismo, el licitante deberá considerar en su proposición la incorporación de por lo menos el treinta por ciento de mano de obra nacional.

II.12.11. Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto II.12.12, de la presente convocatoria.

II.12.12. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales.

II.12.13. Presupuesto total de los trabajos.

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución del proyecto integral del Hospital General Regional de 260 camas, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

II.12.14. El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad.

- a. Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- b. Que de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio.

II.12.15. Convenio de participación conjunta, en su caso.

El licitante, que en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento.

3.8.- PARTE ECONÓMICA DE LA PROPUESTA:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición pago a precio alzado, se verificará que el análisis, cálculo e integración del precio ofertado cumplan con las condiciones que más adelante se detallan para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso a) de la fracción II, del lineamiento NOVENO, de la Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del artículo 45, de la Ley.

De la integración del precio ofertado:

I. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto estimado de obra elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

II. Del presupuesto de la obra:

a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;

b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y

c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

III. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;

IV. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

V. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En caso de incumplimiento en la integración del precio alzado, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo, de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente convocatoria, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

3.9 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN

Se verificará que toda la información que se entregue debe estar completa y presentada en los términos solicitados.

3.9.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

El licitante requerirá entregar la documentación solicitada para la valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:

I. Calidad en la obra.

Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **18 (dieciocho) puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

- a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 4 (cuatro) puntos, conforme a lo siguiente:**

4 (cuatro) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia y anexos técnicos de la presente convocatoria, y que la marca sugerida corresponda a las incluidas en los términos de referencia.

3 (tres) puntos, si solo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia y anexos técnicos de la presente convocatoria, y la marca propuesta sea diferente a las sugeridas en los términos de referencia.

2 (dos) puntos, si sólo cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia y anexos técnicos de la presente convocatoria.

0 (cero) puntos, cuando no se cumpla con la totalidad de los insumos y bienes o no cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia y anexos técnicos de la presente convocatoria.

- b) **Mano de obra, se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos;

0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.

- c) **Equipo Científico y de Cómputo, Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2 (dos) puntos, conforme a lo siguiente:**

ACADEMIA DE INGENIERÍA

1 (un) punto, cuando el licitante proponga equipo científico y de cómputo que asegure la ejecución de cada actividad principal del proyecto ejecutivo;

1 (un) punto, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de cada actividad principal de obra;

0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de equipo científico y de cómputo maquinaria y equipo construcción, sustentable con los alcances de cada actividad de obra.

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán 2 (dos) puntos, conforme a lo siguiente:

2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.

e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) puntos, conforme a lo siguiente:

2 (dos) puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:

Describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución general de los trabajos y los programas de la utilización de mano de obra, de suministro de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos, conforme a lo siguiente:

4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre sí, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.

0 (cero) puntos, si en la programación con base en el plazo determinado por el ARC para la ejecución de los trabajos, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.

0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- II. Capacidad del licitante.** Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente convocatoria. En este rubro se asignarán **15 (quince) puntos** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:
- a) Capacidad de los recursos humanos.** Este subrubro tendrá **6.00 (seis) puntos**, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

- 1. Experiencia** en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, **este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 1.80 (uno punto ochenta) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:**

Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.80 (uno punto ochenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a unidades hospitalarias.

Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.44 (uno punto cuarenta y cuatro) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido unidades hospitalarias.

Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.08 (uno punto cero ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido unidades hospitalarias.

No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.

2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 3.60 (tres punto sesenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:

Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 3.60 (tres punto sesenta) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.

Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.16 (dos punto dieciséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.

Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.

3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.60 (cero punto sesenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.60 (cero punto sesenta) puntos, al licitante que acredite que el superintendente y al menos los responsables técnicos del diseño arquitectónico e ingeniería civil y electromecánica, así como los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para el desarrollo del proyecto ejecutivo, la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra.

Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.

b) **Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **6.00 (seis) puntos**, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:

1. Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá **3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro** y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en períodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante.

Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este **aspecto** se le asignarán 0 (cero) puntos.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

2. Liquidez.

En este aspecto se otorgará **1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro**, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este **aspecto** se le asignarán 0 puntos.

3. Solvencia.

En este aspecto se otorgará **1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro**, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este **aspecto** se le asignarán 0 puntos.

4. Rentabilidad.

En este aspecto se otorgará **1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro**, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la convocatoria.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este inciso, se le asignarán 0 puntos.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá **1.50 (uno punto cincuenta) puntos**.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número discapacitados, se les otorgará **la misma puntuación**.

- d) Subcontratación de MIPYMES.** Este subrubro tendrá **1.50 (uno punto cincuenta) puntos**.

Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 1.50 (uno punto cincuenta) puntos, al licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.

En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número de MIPYMES, se les otorgará la misma puntuación.

III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá **10 (diez) puntos**, que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

- a) Experiencia.** En este subrubro se otorgarán **5 (cinco) puntos**.

El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de **8** años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.12.4, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de **3** años, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple.

Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgará **0 (cero) puntos**.

- b) Especialidad.** En este subrubro se otorgarán **5 (cinco) puntos**.

El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la

información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.12.4, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.

En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad.

IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo **4 (cuatro) puntos.**

El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de **5** contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatándolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.12.4,

A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de **2** contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole **0 (cero) puntos** cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de **5** contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.

V. Contenido nacional. Este rubro tendrá **3 (tres) puntos**, que se distribuirán en los siguientes subrubros:

1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y

ACADEMIA DE INGENIERÍA

equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

2. Mano de obra.

Se le otorgará **1.5 (uno punto cinco) puntos**, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de Mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará **0.0 (cero punto cero) puntos**.

El licitante deberá presentar un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto al valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos, con base en lo que establezca el licitante en el listado de insumos requerido en el numeral II.12.8 de la presente convocatoria.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

3.9.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La Propuesta Económica tiene por objeto la asignación del puntaje en cuanto a precio de aquellas proposiciones que obtuvieron como mínimo 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos en la evaluación técnica.

El licitante deberá tener en cuenta que el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:

ACADEMIA DE INGENIERÍA

Precio.

En este rubro se asignaran 50 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 50 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

3.9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquélla que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo lo establecido en el punto II del numeral anterior.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.

3.10 FALLO

El fallo de las licitaciones internacionales bajo la cobertura de los tratados, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación dentro de los setenta y dos días naturales siguientes al de su emisión, precisando el nombre y domicilio de la convocante, el número de licitación, la descripción genérica de la obra objeto de la licitación, la fecha del fallo, el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como el monto total del contrato adjudicado.

4. EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

1. ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
2. ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.
3. CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7. COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.
8. DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

9. ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
10. FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
12. INGENIERIA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
13. INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
14. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TRAMMY, S.A. DE C.V.
15. MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V.
16. NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.
17. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
18. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.
19. SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.
20. TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
21. CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.
22. LÍNEAS PRIMARIAS, S.A. DE C.V.
23. SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
24. PROMOCIÓN, PROYECTO Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
25. PINL, S.A. DE C.V.
26. EDIFICACIONES Y DESARROLLO DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.
27. CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
28. DRAGADOS, S.A.
29. GIMSA CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
30. ELEVOLUTION ENGENHARIA, S.A.
31. CONFRONTACIÓN S.C.
32. ACCIONA INFRAESTRUCTURA, S.A.
33. DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
34. IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
35. SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U.
36. CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.
37. MULTICONSTRUCCIONES CALVARIO, S.A. DE C.V.
38. CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V.
39. AGC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
40. CIMA ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.
41. GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.
42. RAIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
43. IGS MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
44. GRUPO INDUSTRIAL IGS, S.A. DE C.V.
45. CONSTRUCTORA SEVEN, S.A. DE C.V.
46. GRUPO LARDE MEXICANA, S.A. DE C.V.
47. CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V.
48. CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DE SERVICIOS UNIDOS, S.A. DE C.V.
49. ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.

- 50. GRUPO CONSTRUCTOR D SIETE, S.A. DE C.V.
- 51. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 52. CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.

5. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a esta licitación y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 24 de Marzo del año 2015.

A esta visita asistieron empresas interesadas que a continuación se mencionan:

- Ing. Jaime Sánchez Flores.- DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.
- Gustavo Zamora.- SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
- Ing. Juan Manuel Magdaleno.- ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.
- Arq. Juan Antonio Hernández Uribe.- RAIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- Yazmín Quintos H.- NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.
- Ricardo González Ochoa.- AS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- Ing. Cristina Juani Grossi.- GRUPO ALDESA.
- Juan Julián Martínez Díaz.- SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. DE C.V.
- Javier Aguilar.- ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.
- Arq. Oscar Tovar Vilchis.- DIRAC SAPI DE C.V.
- Arq. Adriana Franco.- EDIFICACIONES Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.
- Arq. Martha Ramírez.- ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
- Arq. Juan Ignacio Ruíz.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- Arq. Claudia Solano O.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- Rubén Terrez Romay.- GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
- Arq. Juan Carlos Roa Rivera.- CICSA CONSORCIO DE INGENIEROS COSNTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- Arq. Gonzalo Ledesma Avila.- GRUPO CONSTRUCTOR DSIETE, S.A. DE C.V.

- Ing. Franco Andrés Cano.- CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- Gabriela Neria Peña.- CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS
- Ing. Jesús Camarena.- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- Ing. Marco Antonio Sánchez Ramírez.- FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- Víctor H Acosta.- REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- Ing. Ramón León Bernal.- COSNTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS S.A. DE C.V.
- Hector Morales Arias.- ESTUDIOS Y PROYECTOS DIEZ AÑOS.
- Alejandro Sampablo Contreras.- MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V.
- Ing. Ramírez Bautista.- PIAL S.A. DE C.V.
- Adrian Prado Soriano.- DRAGADOS S.A.
- Ing. Sergio Belinnes.- LINEAS PRIMARIAS S.A.
- Ing. Héctor Antobnio Morales N.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.
- Arq. Luis Gerardo C. .- GRUPO TRADECO.
- Arq. Abel Mujica Venancio.- ROQUE CONSTRUCCIONES
- Ing. Miguel A. Guzmán.- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.
- Mario Ornando Palma Rodríguez.- COSNTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.
- Arq. Eduardo Elizondo Argueta.- COPISA CONSTRUCTORA DIRENAICA S.A.
- Ing. Tomas Ramos Castro.- VIALPA MÉXICO, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA Y C TRAMY S.A. DE C.V.
- Jullio Olmos.- IMAR / GP
- Luis Soto.- IMAR / GP
- Ing. Juan García Bucio.- INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS S.A. DE C.V.

6.- JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el punto 1.7 "Juntas de Aclaraciones de la Convocatoria, se realizó una Juntas de Aclaraciones:

- 6.1 La Junta de Aclaraciones dio inicio el 26 de marzo 2015, a las 10:00 horas, fue suspendida a las 13:12 horas del mismo día; para reanudarse el 7 de abril de 2015 a las 10:00 horas, posteriormente fue suspendida a las 19:00

horas; para reanudarse el 9 de abril de 2015 a las 17:00 horas y concluye a las 20:00 horas del mismo día, dando por terminado el rubro de Junta de Aclaraciones.

Se presentó un total de 192 preguntas durante el desarrollo de la 1ra. y única Junta de Aclaraciones, realizada de acuerdo a la necesidad de los licitantes en tres partes la primera el 26 de marzo, la segunda el 7 de abril y la tercera el 9 de abril de 2015.

LICITANTES	PREGUNTAS PRESENTADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES
INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	11
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.	5
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	2
CONSTRUCCIONES ALDESEM, S.A. DE C.V.	5
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS VIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	1
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	21
FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	12
INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	22
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TRAMMY, S.A. DE C.V.	4
NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	11
PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	5
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	5

MÉXICO

TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	17
CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	16
LÍNEAS PRIMARIAS, S.A. DE C.V.	5
SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
EDIFICACIONES Y DESARROLLO DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	2
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	10
DRAGADOS, S.A.	16
CONSORCIO DE INGENIEROS COSNTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	1
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	1
CALTIA CONCESIONES S.A. DE C.V.	1
TOTAL	192

Todas las preguntas fueron contestadas de conformidad con los licitantes.

6.2 Los temas más frecuentes a los que se refirieron las preguntas de las Junta de Aclaraciones fueron:

- Convocatoria
 - II.12.6 Documentos que acrediten la capacidad financiera
 - II.8.1 Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - III.1 Modelo de contrato
 - II.12.8 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
 - II.12.3 Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

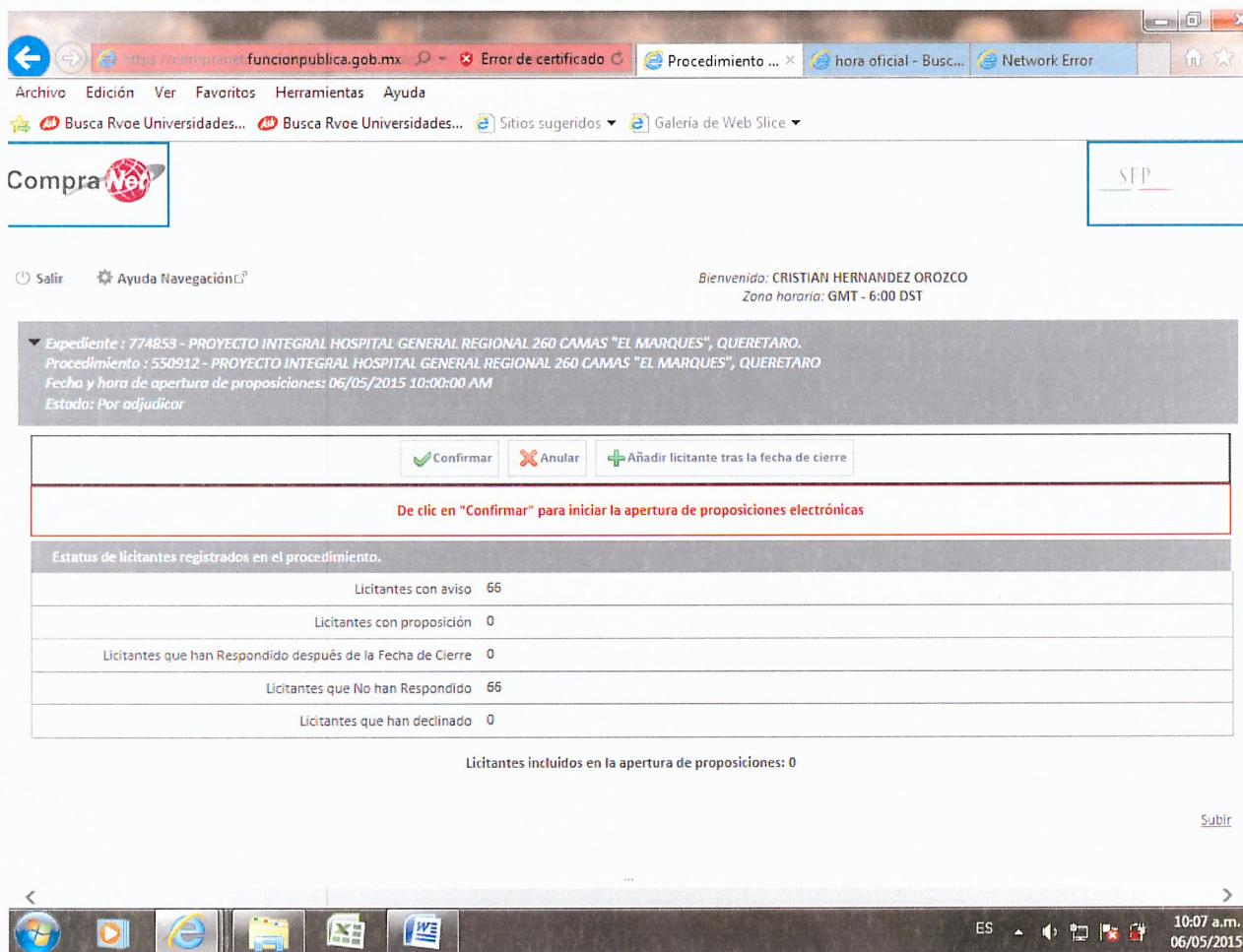
El 6 de mayo de 2015, exactamente a las 10:00 A.M., hora oficial, se inició el Acto Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 36 y 37, así como los artículos 59 y 60 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas B, ubicada en el piso 8 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las

ACADEMIA DE INGENIERÍA

personas físicas y/o morales, los servidores públicos y el representante del Testigo Social, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final.

El Acto fue presidido por el Ing. Héctor Olguín Alonso, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se procedió a verificar si en la bóveda de CompraNet existían proposiciones recibidas por medios electrónicos, encontrándose que **NO** existía ninguna propuesta electrónica; mostrándose a los presentes la pantalla para que pudieran constatar tal situación.



Expediente : 774853 - PROYECTO INTEGRAL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS "EL MARQUES", QUERETARO.
Procedimiento : 550912 - PROYECTO INTEGRAL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS "EL MARQUES", QUERETARO
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 06/05/2015 10:00:00 AM
Estado: Por adjudicar

De clic en "Confirmar" para iniciar la apertura de proposiciones electrónicas

Estatus de licitantes registrados en el procedimiento.	
Licitantes con aviso	66
Licitantes con proposición	0
Licitantes que han Respondido después de la Fecha de Cierre	0
Licitantes que No han Respondido	66
Licitantes que han declinado	0

Licitantes incluidos en la apertura de proposiciones: 0

Subir

7.1 Licitantes que presentaron proposiciones.

Se recibieron las propuestas haciendo del conocimiento de los participantes, que las mismas se revisaron en ese acto de manera cuantitativa y se recibieron para su posterior análisis y evaluación por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación se presenta el nombre de los licitantes y el precio a pagar por los trabajos de las proposiciones:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	\$ 674,622,193.06 + IVA
2	GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.	\$ 685,149,078.88 + IVA
3	ACCIONA INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.; DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 689,041,695.90 + IVA
4	RAIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 711,736,997.92 + IVA
5	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 724,410,408.54 + IVA
6	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	\$ 727,910,286.75 + IVA
7	TRADECOP INFRAESTRUCTURA, S.A. en participación conjunta con ELEVOLUTION ENGENHARIA, S.A.	\$ 728,096,835.41 + IVA
8	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. en participación conjunta con GIMSA	\$ 739,196,335.39 + IVA



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	
9	CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.; AGC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y CIMA ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.	\$ 741,728,697.86 + IVA
10	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., en propuesta conjunta con GRUPO INDUSTRIAL IGSA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA SEVEN, S.A. DE C.V.	\$ 745,717,879.60 + IVA
11	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 746,965,251.90 + IVA
12	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 779,946,777.88 + IVA
13	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$ 782,597,476.41 + IVA
14	NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	\$ 795,873,483.70 + IVA
15	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 801,280,561.72 + IVA
16	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GRUPO LARDE MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$ 803,388,521.38 + IVA
17	MULTICONSTRUCCIONES CALVARIO, S.A. DE C.V.	\$ 803,546,581.80 + IVA
18	ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 805,012,263.90 + IVA
19	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONFRONTACIÓN S.C.	\$ 866,369,935.21 + IVA

En este acto se cita a los participantes a las 16:00 horas, del día 21 de mayo del 2015 al Acto de Fallo.

Este acto se dio por concluido a las 14:00 horas del día de su inicio, en el mismo lugar.

8.- REVISIÓN POR EL TESTIGO SOCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES

El testigo social solicitó y obtuvo por parte de Instituto Mexicano del Seguro Social el mayor apoyo para observar y revisar exhaustivamente toda la información

presentada por los licitantes. Además tuvo la oportunidad de entrevistarse con los funcionarios que pudieran resolver cualquier duda e interpretación de los alcances de este proyecto.

En general se pudo observar que en la mayoría de las presentaciones se omitió información relevante establecida en la convocatoria asociada con la evaluación técnica de puntos y porcentajes o bien que podía ser causal directa de desechamiento.

8.1 ANALISIS DE COMPETITIVIDAD.

La mayoría de las empresas licitantes están posicionadas en el Mercado Nacional de Construcción con prestigio suficiente para realizar el proyecto del Hospital General que se localizará en el Marqués, Querétaro.

Desde el punto de vista de las cotizaciones presentadas por dichas empresas hay una variación alta entre la cotización más elevada y la más baja del 28%, lo cual señala gran dispersión que están fuera de un nivel de competencia, el cual estaría en un diferencial máximo de 10%.

Sin embargo se observa, que podrían clasificarse en cuatro grupos, si las alineamos de la más baja a la más alta:

- Las tres primeras una diferencia de 2.1%.
- De la cuarta a la siete inclusive 2.3%
- De la primera a la décima 10.5%.
- Por encima de la décima las empresas presentan cotizaciones conservadoras cuyos márgenes se estiman superiores al del mercado de alta competencia; baste decir que entre la más alta y la anterior hay una diferencia de \$61 Millones de Pesos que representa el 7.6%.

Por lo anterior se infiere que las propuestas se encuentran en una condición de baja competencia desde el punto de vista económico.

9. REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO DEL TESTIGO SOCIAL CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

El testigo social sostuvo varias reuniones de revisión cuidadosa con servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social para verificar documentalmente

MÉXICO

la información presentada por los licitantes para verificar su cumplimiento con respecto a la convocatoria, y en su caso su evaluación por puntos y porcentajes establecidos.

El trabajo que realizó el grupo experto sobre la revisión y evaluación de la documentación mencionada entregada por los licitantes fue exhaustiva y absolutamente estricta, con respecto a las bases de la Convocatoria y la normatividad vigente.

El Testigo Social verificó personalmente, en forma aleatoria los puntos críticos de cada uno de los Licitantes; y así poder señalar que el documento de fallo es confiable en su apego a la Legislación, imparcialidad, equidad y veracidad.

Por lo anterior el Testigo Social expresa su conformidad con la rigurosidad de los resultados a los que llegaron los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto a la revisión exhaustiva de los documentos y el proceso de evaluación de cada una de las fases establecidas en los instrumentos legales y la convocatoria de esta licitación.

10. ACTO DE FALLO

Se hace notar que en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el 6 de mayo de 2015 se notificó que el fallo de la licitación se daría a conocer el 21 de mayo a las 16:00 horas, posteriormente el 21 de mayo del 2015 hubo el diferimiento del fallo, para realizarse el día 26 de mayo de 2015, a las 16:00 horas.

El día 26 de mayo de 2015, a las 16:00 horas en la sala de juntas B, ubicada en el piso 8 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, se llevó a cabo el Acto de Fallo, donde se reunieron, las personas físicas y/o morales, el representante del Testigo Social y servidores públicos, involucrados.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de

ACADEMIA DE INGENIERÍA

La Dirección de Administración, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública preside el acto de Fallo el C. Ing. Héctor Olgún Alonso, Jefe de División de Concursos y Contratos.

Se presenta el resultado del fallo de la licitación:

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago a PRECIO ALZADO, que tendrá por objeto el “PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO.”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

- **SE PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Con fecha 6 de mayo de 2015, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se presentaron 19 proposiciones de los Licitantes que aparecen el Capítulo 7 del presente testimonio.

- **MONTO DEL PROYECTO AUTORIZADO EN EL PEF.**

El reporte de la Licitación de la Gerencia de Planeación Financiera, de la Subdirección de Finanzas con Memorándum No. GPF-00662 de fecha 24 de octubre de 2014, establece que el monto para este proyecto está autorizado en el presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

- **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LA CONVOCATORIA.**

Se desecharon 17 empresas por que no cumplieron los requisitos técnicos o económicos que se mencionan en la convocatoria, el detalle se encuentra en el acta de fallo, las causas generales de desechamiento se resumen a continuación:

1. No solvente en Evaluación Técnica.
Menor de 37.5 puntos.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA NUMERAL II.14.

• EMPRESAS QUE FUERÓN DESECHADAS

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	1, 30.90 PUNTOS
2	GRUPO CONSTRUCTOR BUVECASA, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-SUPERFICIE MENOR A 35,500 M ²
3	ACCIONA INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.; DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. e IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-SUPERFICIE MENOR A 35,500 M ²
4	RAIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-OMISIÓN EN EL CATALOGO DE ACTIVIDADES.
5	CONSTRUCTORA GARZA PONCE, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-OMISIÓN A COMETIDAS ELECTRICAS Y SISTEMAS DE ALUMBRADO
6	TRADECOP INFRAESTRUCTURA, S.A. en participación conjunta con ELEVOLUTION ENGENHARIA, S.A.	2-II.14.2.-OMISIÓN DE LAS PARTES QUE CORRESPONDE CUMPLIR A CADA PERSONA.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

7	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. en participación conjunta con GIMSA CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	2-II.14.2.-OMISIÓN DE LAS OARTES QUE CORRESPONDE CUMPLIR A CADA PERSONA.
8	CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ACSA CONTRATISTA, S.A. DE C.V.; AGC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y CIMA ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-OMISIONES EN EL CATALOGO DE ACTIVIDADES.
9	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., en propuesta conjunta con GRUPO INDUSTRIAL IGSA, S.A. DE C.V. y CONSTRUCTORA SEVEN, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-SUPERFICIE MENOR A 35,500 M ² Y OMISIÓN DE RESPONSABILIDADES A CADA PERSONA.
10	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-NO PRESENTAR EL AMA EN FORMATO RVT
11	DESARROLLO CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	Y 1, NO SOLVENTE TECNICA, 31.99 PUNTOS
12	NEGOCIACIÓN INDUSTRIAL CARVID, S.A. DE C.V.	2-II.14.7.-INCOMPLETO CATALOGO DE ACTIVIDADES
13	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN STELPITTS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURA EN MOVIMIENTO, S.A.P.I. DE C.V.	2-II.14.10.-PROPUESTA ECONÓMICA REVASA PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL
14	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con GRUPO LARDE MEXICANA, S.A. DE C.V.	2-II.14.2.-OMISIÓN MANERA DE CUMPLIR OBLIGACIONES 2-II.14.7.-SUPERFICIE MENOR A 35,500 M ²

ACADEMIA DE INGENIERÍA

15	MULTICONSTRUCCIONES CALVARIO, S.A. DE C.V.	2-II.14.8.-CAPITAL NETO DE TRABAJO INSUFICIENTE PRIMEROS DOS MESES
16	ELRAM CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	2-II.14.8.-CAPITAL NETO DE TRABAJO INSUFICIENTE PRIMEROS DOS MESES 2-II.14.7.-OMISIONES EN CATALOGO DE ACTIVIDADES 2-II.14.7.-SUPERFICIE MENOR A 35, 500 M ²
17	INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONFRONTACIÓN S.C.	1, NO SOLVENTE A EVALUACIÓN TÉCNICA 32.98 PUNTOS

- EMPRESAS QUE RESULTARÓN SOLVENTES

1	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

- EVALUACIÓN TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el punto 11.13.1.1 “Propuesta Técnica” de los licitantes que resultaron solventes, se determinó para las Proposiciones presentadas, toda vez que cumplieron con los requisitos legales de la Convocatoria, los siguientes puntajes para cada uno de los rubros establecidos en el inciso anteriormente señalado:

RUBRO	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

	FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
PROPIUESTA TÉCNICA		
I. CALIDAD EN LA OBRA	17.00	16.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.00	13.14
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	10.00	6.34
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00	2.40
V. CONTENIDO NACIONAL	3.00	3.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	46.00	40.88

Derivado de lo señalado en el cuadro anterior, la Proposición de los Licitantes

- SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Se declaran Solventes Técnicamente por haber alcanzado el puntaje mínimo de 37.5, establecido en el punto 11.13.1.1. de la convocatoria “Evaluación Técnica”.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

De conformidad con lo señalado en el punto 11.13.1.2. de la Convocatoria, “Evaluación Económica” el Precio del Contrato ofertado y el Precio Nivelado de Generación de los Licitantes es:

- SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., su importe propuesto es de \$724,410,408.54 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES

ACADEMIA DE INGENIERÍA

CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 54/100
M.N.)

- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., su importe propuesto es de \$746,190,381.54 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINETO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.)

Con base en lo señalado se determinó para las proposiciones el siguiente puntaje:

LICITANTE	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	50.00	50.00	<p>EL LICITANTE OBTIENE 50 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MAS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO.</p> <p>IMPORTE PROPUESTO: \$ 724,410,408.54</p>
PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	50.00	48.54	<p>EL LICITANTE OBTIENE 48.54 PUNTOS AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA.</p> <p>IMPORTE CORREGIDO: \$ 746,190,381.54</p>

ACADEMIA DE INGENIERÍA

- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Puntos	SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.
Evaluación Técnica	46.00	40.88
Evaluación Económica	50.00	48.54
SUMA	96.00	89.42

- NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR Y MONTO DE SU PROPOSICIÓN.

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos, con una puntuación de 96.00 el licitante ganador es SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 1-09230002-4-43612 correspondiente a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Número LO-019GYR119-T5-2015, RELATIVA A: "PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO.", con un monto total de \$ 724,410,408.54 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 54/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$840,316,073.91 (OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) incluyendo el IVA.

El Contrato No. 1-09230002-4-43612 y sus anexos se firmarán el 01 de junio de 2015, a las 17:00 horas, en la oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700.

La garantía de cumplimiento del Contrato deberá ser entregada dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha que reciba la notificación de este fallo en las

oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, invariablemente antes de la firma del contrato.

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERÓN EN EL ACTO DE FALLO.

M. en I. Héctor Olguin Alonso.- Jefe de División de Concursos y Contratos.

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.- Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Lic. Mayra Selene García Aguilar.- Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

Arq. Alejandro Meza Peralta.- Representante de la División de Proyectos.

Arq. Martha Elizondo Platas.- Representante de la División de Construcción.

Ing. Tania Estefanía Gutierrez Castruita.- Analista de la División de Concursos y Contratos.

Lic. Karla Islas Alonso.- Analista de la División de Concursos y Contratos.

TESTIGO SOCIAL DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A.C.

Ing. Fernando Luis Echeagaray Moreno.- Testigo Social.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

Lic. Ana Margarita Medina Rivera, Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

Arq. Cristian Hernández Orozco.- Líder de Proyectos.

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista.

Ing. Regino Irineo Vázquez.- Coordinador de Proyectos E2.

Ing. David Piña Reich.- Jefe de Área.

Ing. José Manuel Rebolledo Bailón.- Supervisor de Proyectos E2.

Laura Blanca Rodríguez Monti.-Líder de Proyecto C.

Arq. Berenice Ortiz Gómez.- Analista E2.

Ing. Emerson Castillo Guadarrama.-Responsable de Proyecto.

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.-Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

C.P. Raúl Amador Martínez.- Analista Financiero.

Lic. Benito Arámbula Amaya.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

Por la División de Proyectos.

Arq. Martín López Morales.- Jefe de Área de Proyectos Arquitectónicos.

Arq. Rubén Juárez Santana.- Subjefe de Proyectos Arquitectónicos e Ingenierías.

Arq. Pedro Martínez Ornelas.- Titular de la División de Proyectos.

“El testigo social hace notar que la información en el Acta de Fallo coincide plenamente con los datos obtenidos con los servidores públicos, revisores de las

proposiciones de los licitantes y de los valores de puntuación a los que se llegaron".

11 REVISIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En el Acto de Fallo se informó que la firma del contrato se llevaría a cabo el 01 de junio de 2015 a las 17:00 horas en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, antes de la firma del contrato.

El 27 de mayo de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las empresas SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V., SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U. Y FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., entregaron un documento informando que han decidido construir una sociedad para que esta sea la que suscriba el correspondiente contrato y la entrega de la documentación requerida para la firma del contrato. Al respecto entregaron la póliza Número Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho del Corredor Público no.52 del Distrito Federal, indicando que Constituyen una Sociedad Mercantil Mexicana que se denominará "**OJITAL DE QUERÉTARO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** o seguida de sus abreviaturas "**S.A.P.I. de C.V.**".

Que se constituye con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N), acompañado del documento completo de constitución.

El Testigo Social participó en varias juntas para revisar la mencionada propuesta y se determinó que no cumplían con el artículo 36 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala:

Artículo 36.-.....

Cuando la proposición ganadora de la Licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicios de que las personas que integran las proposición conjunta pueda constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a

las obligaciones previstas en el convenio de proposiciones conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio..."

Por lo tanto en la póliza no se mantienen las responsabilidades adquiridas por cada una de las empresas del convenio de participación conjunta.

Se acuerda que el contrato sea el original tomado del modelo de contrato de la convocatoria, con la firma de los tres representantes legales de las empresas que participaron en la licitación.

11.1 REVISIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Con apoyo de la Ing. Viviana Emilia Gallegos y el Lic. Maturano del IMSS hizo la revisión del contrato, de conformidad con el modelo de contrato de la convocatoria y las características del licitante ganador, del monto declarado, y los compromisos asentados en su propuesta conjunta:

- PRIMERA.-OBJETO
- SEGUNDA.-DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS
- TERCERA.- EL PRECIO A PAGAR POR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
- CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- QUINTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE
- SEXTA.- ANTICIPO, PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN.
- SEPTIMA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO
- OCTAVA.- PROCEDIMINETO DE AJUSTE DE COSTOS
- NOVENA.- BITÁCORA
- DÉCIMA.- DEL SUPERINTENDENTE DE CONTRUCCIÓN
- DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD
- DÉCIMA SEGUNDA.- PERMISOS
- DÉCIMA TERCERA.- CONTRIBUCIONES
- DÉCIMA CUARTA.- FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE DE LAS GARANTÍAS
- DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES
- DÉCIMA SEXTA.- SUSPENCIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS
- DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO
- DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- DÉCIMA NOVENA.- SUBCONTRATACIÓN
- VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHO DE COBRO

- VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA
- VIGÉSIMA SEGUNDA.- FINIQUITO
- VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- VIGÉSIMA QUINTA.- DEL RESIDENTE
- VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL
- VIGÉSIMA SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE DISCREPACIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
- VIGÉSIMA NOVENA.- DE LOS OBLIGADOS SOLIDARIOS
- TRIGÉSIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

11.2 PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS DE LA LICITANTE GANADORA

El Testigo Social corroboró la personalidad legal de los representantes de las empresas que ganaron la licitación.

11.3 GARANTÍAS

Se entregó documento de la afianzadora SOFIMEX S.A., por la garantía correspondiente al 10% por un monto \$3,680,072.84 pesos con la fianza 1909389.

Documento 1008526.

11.4 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmó con fecha 1° de junio de 2015.

11.5 PERSONAS QUE FIRMAN EL CONTRATO

Por la Empresas:

Sacyr Construcción México, S.A. de C.V.
C. Jesús Humberto Colín Gil
Apoderado Legal

Sacyr Construcción, S.A.U.

ACADEMIA DE INGENIERÍA

C. José Adolfo Bascuñana Sánchez
Apoderado Legal

Fypasa Construcciones, S.A. de C.V.
C. Sergio Liga Salgado
Apoderado General

Superintendente de Construcción
C. Jorge Humberto Medina Medina

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

C. José Antonio González Anaya
Director General
C. Jorge Eduardo Kim Villatoro
Director Jurídico

C. Armando David Palacios Hernández
Director de Administración y Evaluación de Delegaciones

C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

C. Pedro Martínez Ornelas
Titular de la División de Proyectos

C. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

12.- Comentarios y Recomendaciones del Testigo Social

La Licitación Pública Internacional No. LO-019GYR119-T5-2015 relativa a: Los Trabajos del “PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARÁ EN EL MUNICIPIO, EL MARQUÉS, QUERÉTARO.”

12.1 COMENTARIOS

12.1.1 Se ha tratado de una licitación importante y compleja, por cuanto su magnitud, especialización y variedad de conceptos que la integran. Ha brindado experiencia valiosa para futuros proyectos similares.

12.1.2 Constituyó una Licitación muy atractiva porque incluyó el financiamiento por la convocante, a pesar que no se otorgó anticipo.

12.1.3 En México existe mucha experiencia en construcción de hospitales y se han formado suficientes empresas con experiencia y conocimiento para ello. A la visita al sitio asistieron 38 empresas y 19 Licitantes presentaron proposiciones.

12.1.4 Se realizó una Junta de Aclaraciones en la que se presentaron y respondieron de manera concisa 192 preguntas en varias etapas. El tipo y características estaban orientadas a temas relacionados con: documentos que acrediten la capacidad financiera, Fecha, hora, lugar y desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones, Modelo de contrato, Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

12.1.5 Las 19 empresas que presentaron proposiciones han logrado una posición dentro del mercado nacional con suficiente reconocimiento con su experiencia y capacidad.

12.1.6 Las cotizaciones presentadas por los 19 Licitantes estuvieron muy dispersa; la diferencia entre la más alta y la más baja fue de \$191.7 millones de pesos que implica una dispersión de 28.4%.

Sin embargo las diez cotizaciones más bajas tienen nivel medio de competencia pues varían 10.5% y las cuatro empresas que circundan a la licitante ganadora se encuentran en alta competencia con una diferencia total de 2.3%.

12.1.7 La Licitante ganadora aparecía en quinto lugar en el orden creciente de las licitaciones.

12.1.8 Es altamente preocupante que 17 de las 19 propuestas fueron desechadas 14 de ellas por incumplimiento de requisitos expresamente señalados en la convocatoria como causales de desechamiento. 3 de ellas no solventes en el capítulo técnico por no contar al menos con 37.5 puntos.

12.1.9 Para cualquier empresa representa un gasto importante, tanto económico como de tiempo y recursos humanos que requiere además una amplia organización de múltiples especialidades. Es necesario que las empresas envíen personal calificado a las Juntas con la convocante y establezcan un procedimiento riguroso para cumplir con las leyes y convocatoria.

Por su parte las Instituciones convocantes deben dar suficiente tiempo para asegurar que las propuestas estén estudiadas y completas.

12.2 RECOMENDACIONES DEL TESTIGO SOCIAL

12.2.1 En las Licitaciones Públicas se recomienda simplificar los requisitos de las convocatorias y concentrarse en aquellos que realmente sean indispensables y que permitan diferenciar las capacidades de los Licitantes.

12.2.2 Las convocantes deben analizar técnicamente los recursos y duraciones de la red de actividades que son necesarias para la presentación de una propuesta por parte de los Licitantes y brindar el tiempo suficiente para que las empresas puedan ofertar su propuesta en las condiciones más competitivas.

12.2.3 Todas las omisiones y debilidades que hicieron que 17 de los Licitantes fueran rechazadas son susceptibles de corregirse con facilidad, lo cual debe ser materia de análisis y corrección por las cámaras, las academias, gobierno y los propios empresarios.

13.- CONCLUSIÓN

El proceso de la licitación se llevó a cabo apegado estrictamente a la Legislación vigente, a la Convocatoria y los requerimientos de la especialidad del proyecto; se manejó con transparencia, imparcialidad y respeto a los licitantes, y tuvo como objetivo obtener los mejores beneficios para el Estado Mexicano en cuanto a eficiencia, eficacia y economía. No se apreció ningún indicio en contrario.

14.- REPRESENTACIÓN

En mi carácter de Representante Legal de la Academia de Ingeniería, A. C., con número de registro en el Padrón Público de Testigos Sociales PM0AC004 de la Secretaría de la Función Pública, se emite el presente Testimonio Final de los eventos realizados en La Licitación Pública Internacional No. LO-019GYR119-T5-2015 relativa a: Los Trabajos del Proyecto Integral Del Hospital General Regional 260 Camas, que se Ubicará en el Municipio, El Marqués, Querétaro, en la que participó como representante del Testigo Social el Ing. Fernando Luis Echeagaray Moreno.

Atentamente,


Fis. Patricia Zúñiga Cendejas
Representante Legal y Directora Ejecutiva